***SERVICIOS INCLUSIVOS PARA PERSONAS SORDAS***

 El Ministerio de Derechos Humanos y Justicia brinda el servicio de interpretación en lengua de señas para las personas que lo requieran y así poder acceder a una mediación comunitaria, ser asesorados jurídicamente o acceder al programa de Orientación y Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Delitos Graves. Esta iniciativa está orientada a ciudadanos con discapacidad auditiva usuarios de la lengua de señas y se enmarca dentro de las políticas de inclusión que viene desplegando el gobierno de la provincia.

 El servicio se brinda de forma gratuita y permite el acceso a todos los programas que el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia pone a disposición de la comunidad; principalmente los que están orientados al ámbito pre-judicial.

 Nuestro país se adhirió a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo en el año 2006 mediante Ley N° 26.378, otorgándole jerarquía constitucional en Diciembre del año 2014; este tratado internacional en su artículo 13 garantiza a las personas con discapacidad el "acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás incluso mediante ajustes de procedimiento... con la inclusión de la etapa de investigación y otras etapas preliminares..."

 Este servicio significa el cumplimiento de este tratado, dando asistencia y apoyo para todas las personas sordas, brindándoles la accesibilidad comunicativa y la adaptación de la información y el proceso mediante la actuación de un intérprete de lengua de señas, cuya función es ser puente entre el personal del organismo y el hablante de lengua de señas.

 El procedimiento se inicia mediante un primer contacto vía mail o en forma personal en las oficinas del Ministerio. La persona sorda solicita al intérprete de lengua de señas el servicio y este lo acompaña en primer lugar a la oficina de asesoramiento para que un abogado atienda su consulta y pueda orientarlo acerca de cuál es la mejor manera de resolver su conflicto, si se recomienda hacer una mediación extrajudicial se articula con la oficina encargada de turnos y el intérprete acompaña también el proceso de mediación.

 Este servicio se inició en el mes de Septiembre de 2015 y a la fecha lleva resueltos un promedio de 5 casos en mediación y más de 20 consultas, estimando superar ampliamente estos números en el transcurso del cte año. Esto considerando que la comunidad de personas de Salta Capital promedia aproximadamente las 300 personas de las cuales 60% son adultos.

*VERONICA MERCADO*

*INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA*

*DEPARTAMENTO DE MEDIACION EXTRAJUDICIAL*

*SECRETARIA DE METODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS*

*MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA*